

Junta de Extremadura, la siguiente oferta más ventajosa es la realizada por la empresa Impresos en Continuo de Extremadura, S.L., y en virtud de la Orden de 20 de octubre de 1987 (D.O.E. núm. 85).

RESUELVO

Dejar sin efecto la RESOLUCION de esta Secretaría General Técnica, de 2 de febrero de 1993, sobre adjudicación del Concurso de determinación de tipo 1/93 del Modelo 50 de Ingreso Oficial de la Junta de Extremadura.

Adjudicar a la empresa Impresos en Continuo de Extremadura, S.L., el concurso 1/93 de determinación de tipo del Modelo 50 de Ingreso Oficial de la Junta de Extremadura en el precio ofertado por unidad o juego unitario de 6,843 ptas.

Asimismo, se pone en conocimiento de todas las Consejerías y Organismos Autónomos dependientes de la Junta de Extremadura que deben solicitar a la citada empresa adjudicataria los Modelos 50 que necesiten de conformidad con el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas y la presente Resolución. A tales efectos, se reseñan los datos de la empresa adjudicataria IMPRESOS EN CONTINUO DE EXTREMADURA S.L. C/ Fernando Calzadilla, num. 18, entreplanta B (Badajoz). Telef. 23 24 10 y Fax: 23 24 14.

Mérida, 1 de marzo de 1993.

El Secretario General Técnico,
JUAN DURAN MUÑOZ

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CULTURA

RESOLUCION de 22 de febrero de 1993, de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudica definitivamente las obras de Rehabilitación del Convento de San Antonio en Almendralejo (2.ª fase).

A los efectos de lo prevenido en el artículo 119 del Reglamento General de Contratación se hace pública la Resolución de adjudicación definitiva, por el sistema de Concurso, de fecha 22 de febrero de 1993, correspondiente a las obras de REHABILITACION DEL CONVENTO DE SAN ANTONIO EN ALMENDRALEJO (2.ª FASE), a favor de la empresa RESGAL, por la cantidad de 179.180.134 Ptas. (I.V.A. incluido).

Mérida, 22 de febrero de 1993.

El Secretario General Técnico,
FRANCISCO SANCHEZ CHACON.

CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y TURISMO

RESOLUCION de 30 de noviembre de 1992, del Servicio Territorial de Badajoz, autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. Ref.: 06/AT - 010177-013226.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de IBERDROLA I, S.A., en nombre de C. P. FUENTE C, con domicilio en Cáceres, Periodista Sánchez Asensio, I, solicitando autorización de la instalación eléctrica, y declaración, en concreto, de utilidad pública, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66 y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

AUTORIZAR a IBERDROLA I, S.A. en nombre de C.P. FUENTE C, el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo N-832 L.A.M.T. «ALBURQUERQUE-VILLAR DEL REY».
Final: C.T. intemperie.
Término municipal afectado: Villar del Rey.
Tipos de línea: Aérea.
Tensión de servicio en Kv: 13,2 KV.
Materiales: Nacionales.
Conductor: Aluminio.
Longitud total en Kms.: 0,090.
Apoyos: Hormigón y metálico.
Número total de apoyos de la línea: 2.
Crucetas: Metálicas.
Aisladores: Tipo, suspendido. Material, vidrio.
Emplazamiento de la línea: Paraje «Fuente del Corcho».

ESTACION TRANSFORMADORA:

Tipo: Intemperie.
N. de transformadores: Tipo, 1.
Relación de transformación: 13,200.
Potencia total en transformadores en KVA: 160.
Emplazamiento: Villar del Rey. Paraje «Fuente del Corcho».
Instalación de baja tensión:
Tipo: Aérea. Trenzada sobre fachada.

Aérea. Trenzada sobre fachada.
 Aérea. Trenzada sobre fachada.
 Aérea. Trenzada sobre fachada.
 Aérea.
 Longitud total en Kms.: 1,250.
 Voltaje: 380.
 Abonados previstos: 15.
 Presupuesto en pesetas: 5.839.621.
 Finalidad: Nuevos suministros.
 Referencia del Expediente: 06/AT - 010177-013226.

DECLARAR, en concreto, LA UTILIDAD PUBLICA de la instalación eléctrica, que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/66 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su reglamento de aplicación de 20 de octubre. Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Badajoz, 30 de noviembre de 1992.

El Jefe del Servicio,
 MANUEL GARCIA PEREZ.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 17 de junio de 1992, de la Comisión de Urbanismo de Extremadura, por la que se aprueba definitivamente la modificación n.º 1 del Plan General de Ordenación Urbana de Olivenza.

La Comisión de Urbanismo de Extremadura, en sesión de 17 de junio de 1992, examinado el expediente de referencia, adoptó la resolución siguiente:

RESULTANDO: Que el Excmo. Ayuntamiento de Olivenza, en sesión plenaria de fecha 29 de octubre de 1991, aprobó inicialmente el expediente de modificaciones n.º 1 del Plan General de Ordenación Urbana.

RESULTANDO: Que con fecha 22 de noviembre de 1991 y 29

de enero de 1992, aparecieron insertos sendos anuncios de información pública durante el periodo de un mes, en el Boletín Oficial de la Provincia y en el periódico «HOY» respectivamente.

RESULTANDO: Que el Ayuntamiento en Pleno, en sesión de 3 de marzo de 1992, aprobó Provisionalmente las modificaciones del Plan General epigrafiadas.

CONSIDERANDO: Que las competencias en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo han sido transferidas del Estado a esta Comunidad Autónoma, por virtud de lo dispuesto en el Real Decreto 2912/79 de 21-12, y asignadas a la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente por Decreto de 10-7-86 (D.O.E. n.º 60 de 22-7-86).

CONSIDERANDO: Que la Comisión de Urbanismo de Extremadura es competente para conocer el asunto, según lo dispuesto en Decreto 136/89.

CONSIDERANDO: Que en SII tramitación se ha seguido el procedimiento previsto en el art. 41 de la Ley del Suelo y 125 y ss. del Reglamento de Planeamiento.

En su virtud, vistos los preceptos legales reseñados y demás de general aplicación, y a la vista de los informes técnico y jurídico emitidos por el Servicio de Urbanismo,

ACUERDA

Aprobar definitivamente el expediente de modificaciones n.º 1 del Plan General de Ordenación Urbana de Olivenza.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante esta misma Comisión de Urbanismo de Extremadura, en el plazo de UN MES desde su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Y.º B.º El Presidente
 JOSE CESTERO BAEZ

El Secretario
 RAFAEL FERRERA CLARAMONT